BOGOTÁ D.C.

Karina Aguas <karina.aguas@terminaldetransporte.gov.co>

DESIGNACIÓN SUPERVISOR

1 mensaje

Karina Aguas <karina.aguas@terminaldetransporte.gov.co> 10 de marzo de 2021, 14:14
Para: Julio Cesar Mosquera Santos <julio.mosquera@terminaldetransporte.gov.co>
Cc: Jesus Alfonso Duarte Albarracin <jesus.duarte@terminaldetransporte.gov.co>

Buenas tardes, continuando con el compromiso ambiental por parte de la Subgerencia Jurídica y la política cero papel, me permito enviarles copia de los documentos del contrato TT-09-2021, del cual fue designado como supervisor, de conformidad con la cláusula **DÉCIMA OCTAVA** la cual establece:

*"**DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN**. La supervisión y control en la ejecución del presente contrato será ejercida por el(la) director (a) de Recursos Tecnológicos o por el empleado que sea designado por parte de la Gerencia General, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo a los procedimientos y manuales aplicables de La Terminal, y presentará informes mensuales sobre los avances en la ejecución del objeto contractual. En ese orden, la supervisión deberá verificar el nivel de cumplimiento del contrato; controlar que la ejecución del contrato se esté llevando a cabo conforme las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras; exigir el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin; prevenir la inadecuada gestión del contrato, buscando la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del objeto contratado, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen; absolver todas las dudas que se presentan en cuanto a la ejecución de los contratos, ya que la comunicación entre las partes es un aspecto fundamental en el desarrollo de la relación contractual; colaborar con el contratista en la resolución de todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, sin que ello implique la modificación de las responsabilidades de las partes; solicitar de manera oportuna al contratista, que corrija o subsane prontamente, aquellas fallas que no afectan la validez del contrato."*

Están pendientes las pólizas por parte del contratista.

LA TERMINAL

LEILA KARINA AGUAS GUEVARA
TÉCNICA 3
TERMINAL DE BOGOTÁ

SUBGERENCIA JURÍDICA

Tel: 42333630 EXT 135
Dirección Diagonal 23 No. 69-60

3 adjuntos

CDP.pdf
44K

PROPUESTA.pdf
61K

Minuta Contractual TT-09-2021 BACKUP pdf.pdf
632K